EXP. Nº: CSE/9999/1100810336/17/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE CAFETERIAS, MAQUINAS VENDING Y COMEDOR DE GUARDIA DEL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO. ÁREA V DE SALUD-YECLA**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme al artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación y orden de prelación:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
COMERTEL, S.A.	80,66
ESCUELA TALLER JUYMA	64,66
TRUST DE CATERING	56,46

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria, COMERTEL, S.A., ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 22/05/2018 21:27:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 895813de-aa04-b862-586515015128

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE CAFETERIAS, MAQUINAS VENDING Y COMEDOR DE GUARDIA DEL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO. ÁREA V DE SALUD-YECLA .

Segundo.- Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, son las siguientes:

LICITADOR
COMERTEL, S.A.
ESCUELA TALLER JUYMA, S.L.
TRUST DE CATERING, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CAFETERIAS, MAQUINAS VENDING Y COMEDOR DE GUARDIA DEL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO. ÁREA V DE SALUD-YECLA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	COMERTEL, S.A.
CIF	A58631813
Importe s/IVA **Según estimación consumo**	151.080,80 € (precio unitario menú 7,96 €)
IVA aplicable (10%)	15.108,08 €
Importe total	166.188,88 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la mayor puntuación en su conjunto.

Canon de explotación cafeterías a abonar por adjudicatario	32.002,08 € (26.448 Base imponible + 5.554,08 21% IVA €)
Canon de explotación máquinas vending a abonar por adjudicatario	10.439,88 € (8.628 Base imponible + 1.811,88 21% IVA)

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 22/05/2018 21:27:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 895813de-aa04-b862-586515015128

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas , en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acuerdo, en los términos regulados en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la Disposición Transitoria primera, punto cuarto, del citado texto legal.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir al menos QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD
(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 22/05/2018 21:27:08
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 895813de-aa04-b862-586515015128